

DECRETO N° **1769** /

TEMUCO, **24 JUL. 2020**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2020.
2. El Decreto Alcaldicio N°204 de fecha 15 de enero 2020, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2020.
3. El Decreto Alcaldicio N°1539 que aprueba curso de capacitación Online en estrategias de atención al cliente, mejoras en ventas y prevención en tiempos de pandemia Covid-19 para emprendedores de la comuna de Temuco.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 23 de junio de 2020, debido a que este, limita la capacitación online a desarrollarse solo en época de brote Covid-19, dejando sin posibilidad de ampliar los canales de ventas y oferta a los emprendedores en un futuro.

DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 23 de junio de 2020, que aprueba el curso de capacitación Online en estrategias de atención de cliente, mejoras en ventas y prevención en tiempos de pandemia COVID-19 para emprendedores de la comuna de Temuco por brote CORONAVIRUS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/RFM/mmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

